



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **once horas con cinco minutos del día nueve de junio del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/026/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por el ciudadano Raymundo Bolaños Azócar, en su calidad de representante legal y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual interpone un Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado tres de junio por el Pleno de este Tribunal, en el expediente PES/046/2022 Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE

Cristina Margarita Encalada Gutiérrez
Auxiliar Jurídico en funciones de Actuaría.